



ANAIS DE HISTÓRIA DE ALÉM-MAR

Vol. XIX (2018)

ISSN 0874-9671 (impresso/print)

ISSN 2795-4455 (electrónico/online)

Homepage: <https://revistas.rcaap.pt/aham>

Las tácticas de Gabriel de Rivera para vincularse con el servicio de la defensa contra Li-Ma-Hong en las Islas Filipinas durante el siglo XVI

Antonio Real Botija 

Como Citar | How to Cite

Real Botija, Antonio. 2018. «Las tácticas de Gabriel de Rivera para vincularse con el servicio de la defensa contra Li-Ma-Hong en las Islas Filipinas durante el siglo XVI». *Anais de História de Além-Mar* XIX: 87-108. <https://doi.org/10.57759/aham2018.35200>.

Editor | Publisher

CHAM – Centro de Humanidades | CHAM – Centre for the Humanities
Faculdade de Ciências Sociais e Humanas
Universidade NOVA de Lisboa | Universidade dos Açores
Av.ª de Berna, 26-C | 1069-061 Lisboa, Portugal
<http://www.cham.fcsh.unl.pt>

Copyright

© O(s) Autor(es), 2018. Esta é uma publicação de acesso aberto, distribuída nos termos da Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.pt>), que permite o uso, distribuição e reprodução sem restrições em qualquer meio, desde que o trabalho original seja devidamente citado.

© The Author(s), 2018. This is a work distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), which permits unrestricted reuse, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



As afirmações proferidas e os direitos de utilização das imagens são da inteira responsabilidade do(s) autor(es).
The statements made and the rights to use the images are the sole responsibility of the author(s).

Las tácticas de Gabriel de Rivera para vincularse con el servicio de la defensa contra Li-Ma-Hong en las Islas Filipinas durante el siglo XVI

Antonio Real Botija*

Anais de História de Além-Mar XIX (2018): 87-108. ISSN 0874-9671

Resumo

Este artigo mostra (através dos conceitos de “tática” e “estratégia” de Robert Folger) o desenvolvimento das táticas de Gabriel de Rivera nas duas estratégias de petição que os súbditos das ilhas Filipinas tinham para contactar com o Rei (a petição escrita e a procuração dos vizinhos) durante o século XVI. O objetivo do Rivera com estas táticas era garantir a sua relação com o serviço contra o corsário chinês Li-Ma-Hong, o qual lhe oferecia a legitimidade das suas novas *encomiendas*, o apoio dos outros *encomenderos* e a proteção contra o seu inimigo político.

Palavras-chave: táticas e estratégias, Folger, ilhas Filipinas, Li-Ma-Hong, petições.

Data de submissão: 02/11/2016

Data de aprovação: 09/07/2018

Abstract

This article shows –through the concepts of “tactic” and “strategy” of Robert Folger– the development of the tactics of Gabriel de Rivera in the two strategies that the Philippines islands subjects had in order to contact with the King (the written petition and the neighbour power of attorney) at the 16th century. The Rivera’s goal by using his tactics was to guarantee his relation with the service against the Chinese corsair Li-Ma-Hong, which offered him the legitimacy of his news *encomiendas*, the support of the others *encomenderos* and the protection against his political enemy.

Keywords: tactics and strategies, Folger, Philippines islands, Li-Ma-Hong, petitions.

Date of submission: 02/11/2016

Date of approval: 09/07/2018

* Ludwig-Maximilians-Universität, Alemanha; Universidad Pablo de Olavide, España. *E-mail:* real.antonio@campus.lmu.de .

Las tácticas de Gabriel de Rivera para vincularse con el servicio de la defensa contra Li-Ma-Hong en las Islas Filipinas durante el siglo XVI

Antonio Real Botija

La aplicación de los conceptos de “estrategia” y “táctica” de Folger a las peticiones de mercedes en la Monarquía Hispánica

El trámite administrativo para solicitar una merced por los servicios prestados en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII estaba compuesto por diversas fases: el memorial con súplica y razones que motivaban la petición de una merced, la resolución del Consejo correspondiente de la Monarquía Hispánica con el parecer o la consulta al monarca, la minuta en la que se anotaba la remuneración, las razones para su concesión, la obligación del agraciado y de las instituciones locales de las que dependía..., y la transformación de la minuta en cédula con la rúbrica regia. La petición del súbdito podía ir acompañada con resúmenes o “informaciones”, es decir, documentos que fortalecían y constituían pruebas para aumentar las posibilidades de éxito de la petición¹. Entre dichas “informaciones” podemos encontrar las informaciones de méritos y servicios², las cuales eran básicamente interrogatorios en los que un petionario preguntaba a una serie de testigos, elegidos por el citado petionario, sobre sus méritos y servicios para obtener una merced por parte de la Corona.

Estas peticiones de mercedes se realizaron desde distintos lugares de modo que constituyeron un elemento común de la cultura política hispá-

¹ Sandoval Parra 2014, 145-158.

² Los términos “relaciones”, “probanzas” e “informaciones” de méritos y servicios... pueden generar cierta confusión. Nosotros emplearemos el término “información” o “probanza” de méritos y servicios porque en nuestros expedientes de petición son los que nos aparecen con más frecuencia en relación a los interrogatorios realizados por parte de un petionario en el archipiélago filipino, en México o en la Corte con el objeto de preguntar a una serie de testigos sobre sus méritos y servicios. Lo cierto es que estas “informaciones” o “probanzas” no son siempre homogéneas, puesto que, en ocasiones, no encontramos una serie de preguntas que componen un interrogatorio, sino un texto en el que aparece un resumen de los méritos y servicios de un petionario y los testigos intervienen con sus declaraciones en virtud de los méritos y servicios de dicho texto. Gregori Roig, quien ha trabajado sobre las Indias y sus casos iniciales tienen como punto de partida el siglo XVII, ha especificado que el término “relación de méritos y servicios” corresponde al resumen de los méritos y servicios que se realizaba en las secretarías del Consejo de Indias a través de la información obtenida de los memoriales y las distintas pruebas documentales de los petitorios presentadas en dicho Consejo, aunque para nuestros casos de la segunda mitad del siglo XVI apenas hemos encontrado dicho término. Véase Gregori Roig 2007, 356-372.

nica del siglo XVI. Así, Centenero de Arce y Córdoba Ochoa han estudiado cómo estas peticiones mostraban el desplazamiento de los hombres de armas por los diferentes escenarios bélicos, bien en la expansión ultramarina, bien en las guerras en Europa, y contribuían a generar un ideal de circulación para servir a dicha Corona³. Además, muchos soldados y hombres civiles realizaron probanzas de sus servicios al regresar de Berbería o Constantinopla a tierra de cristianos según Tarruell y, en consecuencia, crearon una “memoria de cautivos” en la que, si bien es cierto que las referencias a las circunstancias del cautiverio y al modo de conseguir la libertad fueron ejes fundamentales, también aparecieron como méritos los servicios bélicos prestados a la Corona con anterioridad a dicho cautiverio y el conocimiento de posiciones enemigas y de la lengua árabe, pues podían constituir saberes útiles para la Monarquía Hispánica⁴. Ahora bien, el uso de este procedimiento administrativo no se limitó a los súbditos de origen europeo en el Nuevo Mundo. Jurado ha demostrado que los linajes cacicales de Charcas también se valieron de este recurso, desde inicios del periodo colonial, para plasmar una representación histórica de la facción que respaldaba la versión del peticionario en virtud de un ideal de buen *kuraka* hispanizado: cristiano, descendiente de las élites locales que sirvieron fielmente al Inca y, tras la conquista, a la Monarquía Hispánica, cuya obediencia aceptaron voluntariamente. Las peticiones de estos linajes cacicales de Charcas demuestran el conocimiento que los mismos tenían de la cultura política hispánica, así como sus relaciones con las autoridades coloniales⁵. Esta idea también se aprecia en las probanzas presentadas por indígenas mayas, chontales o mexicanos en la provincia de Yucatán durante el siglo XVI⁶.

Dado que el estudio de caso de este artículo se contextualiza en las islas Filipinas y dicho archipiélago dependía del virreinato de Nueva España debemos conocer la legislación relativa a las peticiones emitidas desde las Indias. Así, a lo largo del Quinientos se conformó la legislación que reguló la forma en que debían presentarse las peticiones de mercedes desde dicha parte de la Monarquía Hispánica. Estas debían estar respaldadas por pareceres de las autoridades locales antes de llegar a la Corte como indica una cédula regia del 5 de junio de 1527. Tras la conquista del Perú y las guerras civiles ulteriores se produjo un incremento de peticiones,

³ Córdoba Ochoa 2009, 359-378. Centenero de Arce 2012, 137-162.

⁴ Tarruell Pellegrin 2013, 83-97.

⁵ Jurado 2014, 387-422.

⁶ Cunill 2014, 14-47.

especialmente, para demostrar como méritos la no pertenencia al bando rebelde en dichas guerras. Por ello, se concibió que las audiencias debían realizar, en cada caso, una información de oficio de carácter secreto y enviar un parecer sobre los méritos. Además, como demuestra una cédula de 1556, los peticionarios podían interrogar a quien considerasen oportuno previa autorización de la audiencia. Una cédula regia del 28 de septiembre de 1587 consolidó los requisitos: las informaciones realizadas por las audiencias debían tener carácter secreto, los testigos solo podían ser interrogados por los oidores, el fiscal de la audiencia debía firmar los pareceres que acompañaban las peticiones, los cuales debían ser escritos por uno de los oidores, las informaciones de oficio no se daban a las partes y se enviaban al Consejo de Indias, los gobernadores no podían recibir peticiones y se debía advertir a los solicitantes que, si no tenían en cuenta estas condiciones, el Consejo no consideraría su petición⁷.

Estas medidas no solo pretendían regularizar el proceso de petición desde el Nuevo Mundo, sino también reducir la presencia de peticionarios procedentes de dicho mundo en la Corte. El colofón de esta política regia llegó con una medida promulgada en 1588. Esta establecía que todas las personas (eclesiásticas o seglares), que estuvieran en la Corte para que el Consejo de Indias recibiera sus méritos y servicios, debían dejar sus papeles y memoriales y volver a sus villas y ciudades en el Nuevo Mundo para ser remunerados por sus servicios⁸. Por tanto, a lo largo que avanzaba el siglo XVI, la Corona reguló que los súbditos se comunicaran con ella a partir de la escritura en detrimento de la presencia física en la Corte para realizar sus peticiones particulares, aunque esta medida no impidiera (tal y como veremos posteriormente) el envío de un procurador para cuestiones relativas al bien común, es decir, al buen gobierno de villas y ciudades.

La escritura de las peticiones o de otros documentos por iniciativa de los súbditos garantizaba y certificaba la verdad individual de lo sucedido en las Indias y lo perpetuaba en la conciencia de la comunidad, pero la formalización escrita de dichas peticiones respondía al interés de la Corona de estar informada sobre lo que ocurría al otro lado del océano⁹. En este

⁷ Córdoba Ochoa 2013, 73-75.

⁸ Felipe II (San Lorenzo, 22-06-1588), "Prouisiones y cédulas despachadas en diferentes tiempos, que declaran y mandan la forma y orden que se ha de tener en las Indias, en hazer las informaciones de seruicios. Que [el Consejo de Indias] haga notificar a los que pretensosos que han venido de Indias que se bueluan y dexten sus recaudos". Véase Encinas, Diego de (Alfonso García Gallo), 1945, Lib. II, 175-176.

⁹ González Sánchez 2008, 13-30.

punto del artículo es pertinente que presentemos los conceptos de “estrategia” y “táctica” empleados por Folger para las peticiones de mercedes. Según Folger, el proceso de formalización de las peticiones a través de la escritura suponía la “estrategia” que reducía las posibilidades de los súbditos para comunicarse con el Rey a medida que avanzaba el siglo XVI. Así, este autor vincula este concepto de estrategia con las relaciones de méritos y servicios¹⁰ en función del poder, pues la Corona regularizó dicho proceso de petición, es decir, la estrategia equivaldría a la vía de comunicación con la que contaba dicho súbdito y que había sido establecida por dicha Corona. No obstante, Folger completa este primer concepto con otro: el concepto de “táctica”. Este hace referencia a las opciones con las que el súbdito cuenta para superar la estrategia del poder (la formalización escrita del proceso de petición) a través de acciones como, por ejemplo, la involucración de testigos adecuados, la elección del momento de petición... de modo que la táctica sería una reacción a las debilidades o a los resquicios de la estrategia de poder¹¹. De hecho, las debilidades o los resquicios de la estrategia regia eran posibles no solo por las acciones del peticionario, sino también por los propios intereses de las autoridades coloniales. En efecto, la formalización de la comunicación entre el súbdito y la Corona a través de la escritura no supuso un incremento del conocimiento epistémico de la segunda con respecto al primero durante el periodo colonial por varios motivos: entre ambos existía una cadena de autoridades coloniales, las decisiones coloniales (como la concesión de mercedes) no respondieron a una funcionalidad racional, sino a los intereses de las autoridades coloniales y las medidas regias no impidieron la confluencia de intereses entre los particulares y las autoridades coloniales. Ahora bien, la formalización de la escritura incrementó la comunicación política entre el súbdito y la Corona y, en consecuencia, la lealtad¹².

Más allá de la connivencia entre las autoridades coloniales y el súbdito que ejercía la petición, en este artículo nos concentraremos en desarrollar las tácticas que Gabriel de Rivera puso en marcha en el siglo XVI para asegurarse unas encomiendas concretas y deslegitimar a su enemigo político mediante su vinculación con el servicio de la defensa de las islas Filipinas contra el corsario chino Li-Ma-Hong (Li Feng) en las peticiones escritas, es decir, en virtud del concepto de estrategia de Folger. Asimismo, añadiremos una estrategia complementaria y su correspondiente táctica a

¹⁰ Este autor emplea el concepto de “relaciones de méritos y servicios” para hacer referencia a todo el expediente de petición.

¹¹ Para los conceptos de “estrategia” y “táctica”. Véase Folger 2011, 46-50.

¹² Bredecke 2012, 479-492.

través de esta figura de Rivera. No obstante, hay que describir previamente en qué consistió la defensa del archipiélago contra dicho corsario.

La defensa de las islas Filipinas contra el corsario chino Li-Ma-Hong

La famosa crónica de Antonio de Morga sobre el periodo inicial colonial en el sudeste asiático resume muy bien la presencia de dicho corsario, el cual huía de las autoridades imperiales chinas, cuando alcanzó las islas y atacó dos veces Manila (la primera a finales de noviembre y la segunda a inicios de diciembre de 1574) antes de refugiarse en Pangasinán (hasta mediados de 1575).

En su tiempo [de Guido de Lavezaris] vino el cossario Limahón, de China, con setenta navíos gruesos de armada, y mucha gente de guerra, sobre Manila, y entró la ciudad, y matando en su casa al maesse de campo, Marín de Goiti con otros espannoles que se hallavan en ella: passó al fuerte en que los espannoles se recogieron, siendo muy pocos, con fin de tomar la tierra, y sennorearse della. Los espannoles con un socorro que les traxo de Vigán, el capitán Joan de Salzedo, de la gente que consigo tenía (que vio pasar a este cossario por la costa, vino con él a Manila) se defendieron tan valerosamente, que matándole mucha gente, le hizieron embarcar, y salir huyendo de la baía y meterse en el río Pangasinam, a donde los espannoles le fueron a buscar, y le quemaron la armada, y le tuvieron cercado en tierra muchos días a este cossario, que en embarcaciones pequennas que allí hizo ocultamente, huyendo se salió a la mar, y dexó las islas.¹³

Este enfrentamiento contra el corsario chino supuso el inicio de los recelos y las inseguridades de dichos pobladores con respecto a los chinos durante todo el periodo colonial, a pesar del apoyo de algunos comerciantes sangleyes asentados en las islas (como Sinsay) a los primeros pobladores europeos y novohispanos contra las fuerzas de Li-Ma-Hong¹⁴. De hecho, la ayuda de Sinsay continuó más allá de la defensa. En efecto, tras la retirada del corsario a Pangasinán, se produjo la llegada de los juncos imperiales a Manila encabezados por el comandante de la guarnición costera, Wang Wanggao (conocido como *Homoncon* o *Oumoncon* en las fuentes castellanas), en búsqueda de dicho corsario. El gobernador interino tras la muerte de Miguel López de Legazpi, Guido de Lavezaris, se comprometió a su captura y entrega, vivo o muerto, a las autoridades chinas. Al haber conseguido este compromiso, el comandante accedió a llevar una embajada de la colonia castellana de Manila ante las autoridades provinciales de Fujian.

¹³ Morga, Antonio de (Patricio Hidalgo Nuchera) 1997, 28-29.

¹⁴ Gil Fernández 2011, 462-463.

Sinsay actuaría de intérprete de la misma. El objetivo principal de esta embajada española consistía en conseguir un enclave comercial estable en la costa de Fujian, a imagen y semejanza del que disfrutaban los portugueses en Macao desde 1557. La embajada no tuvo éxito político, pero dio un gran impulso al comercio entre Fujian y Manila. En cualquier caso, los ataques de Li-Ma-Hong constituyeron el principal hito defensivo durante el reinado de Felipe II, pues el corsario chino puso en peligro la propia existencia de los vecinos de Manila, así como su presencia en las islas generó levantamientos de los naturales, descontentos con la presencia hispánica en las islas, que retrasaron su cerco en Pangasinán por parte hispánica¹⁵.

Los primeros pobladores del archipiélago destacaron a menudo las referencias a su participación en los sucesos derivados (directa o indirectamente) de la presencia del corsario chino Li-Ma-Hong en las islas en sus informaciones de méritos y servicios de finales del siglo XVI. A continuación analizaremos la figura de Gabriel de Rivera y, en línea con los conceptos de Folger, las tácticas que llevó a cabo para vincularse con dicho hito defensivo con respecto a las estrategias que la Corona le permitía.

La vinculación de Rivera con el servicio contra Li-Ma-Hong

¿Quién era Gabriel de Rivera? Bertrand nos muestra que Rivera era un veterano de la guerra de Flandes, había participado en la batalla de San Quintín (1557), fue uno de los lugartenientes de Legazpi y cruzó el Océano Pacífico con él, luchó contra Li-Ma-Hong bajo el mando de Juan de Salcedo y, tras haberse casado en segundas nupcias con la viuda del maestre de campo Martín de Goiti, este encomendero había iniciado una carrera como negociante en paralelo a su carrera militar¹⁶.

Ahora bien, para el objetivo de este artículo hay que plantearse cuándo Rivera empezó a asociarse con la figura de Li-Ma-Hong en las informaciones de méritos y servicios, cómo lo hizo y si se produjo algún cambio en dicha asociación. Por ello, debemos comenzar con el primer testimonio de dicho Rivera con respecto al corsario chino. Dicho testimonio se encuentra en la información de méritos y servicios de Juan de Medrano, datada en Manila el tres de enero de 1576, es decir, apenas unos meses después de la huida de Li-Ma-Hong del cerco de Pangasinán. En la pregunta número nueve, Medrano interrogaba a los testigos sobre su presencia en la defensa

¹⁵ Ollé Rodríguez 2012, 53-57.

¹⁶ Bertrand 2015, 178.

de Manila cuando el corsario chino hizo el segundo ataque, es decir, a inicios del mes diciembre.

9 Yten si saben que al tienpo que el enenygo Limahón vino a esta çuadad y dio el segundo asalto, con estar enfermo y debilitado, sienpre anduue en medio de nuestro esquadrón acudiendo a vna parte y a otra con póluora a los soldados que no la tenían animándolos y en todo hize todo lo a my posible en seruigio de Su Magestad, digan lo que saben.¹⁷

El día diez de enero el capitán de infantería Gabriel de Rivera dio su testimonio en esta información de méritos y servicios y “a la nouena pregunta dixo que no la sabe porque, al tienpo que pasó lo que la pregunta declara, este testigo no estaua en esta çuadad”¹⁸. Por lo tanto, según su respuesta, no estuvo presente en Manila durante el segundo ataque.

Sin embargo, Rivera desarrolló una serie de tácticas a partir de la principal estrategia del poder (la petición escrita) posteriormente en las que dicho Rivera contradecía este testimonio, es decir, en el que negaba su participación en dicho hito, y se vinculaba intensamente con la guerra contra el corsario chino. La primera de estas tácticas era la más sencilla y ya la hemos visto en el caso de Medrano: su participación como testigo. Así podemos apreciarlo en la información de méritos y servicios que Gaspar de la Isla presentó en Manila el trece de junio de 1580. En la pregunta número tres de dicha información, este peticionario interrogaba a sus testigos sobre su llegada a Manila con el socorro del maestre de campo Juan de Salcedo, su participación en la defensa de la ciudad y el posterior cerco que se realizó al corsario en Pangasinán.

III Yten si saven que, quando el tirano Limahón vino sobre esta çivdad de Manila, el dicho Gaspar de Ysla fue vno de los que [v]inieron en conpañía del maese de canpo Juan de Salzedo al socorro desta dicha çibdad y saven e vieron que fue vno de los que pelearon en deffensa della, y ansimesmo digan e declaren si saven quel dicho Gaspar de Ysla fue vno de los soldados que llevó el maese de canpo Juan Sauzedo a la xornada de Pangasinán para hechar el cosario y tirano chino questava apoderado y hecho fuerte en el dicho río de Pangasinán.¹⁹

¹⁷ Archivo General de Indias [AGI], *Patronato*, 52, R9, f. 5r (Información de méritos y servicios de Juan de Medrano, Manila, tres de enero de 1576).

¹⁸ AGI, *Patronato*, 52, R9, f. 7r.

¹⁹ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 34, N39, fs. 284r-284v (Información de méritos y servicios de Gaspar de la Isla, Manila, trece de junio de 1580).

La declaración de Rivera, capitán y alguacil mayor de gobernación de las islas, tuvo lugar el día quince de junio y en su respuesta a la pregunta número tres se puede apreciar de nuevo que vio y sabía que el peticionario cercó al corsario en Pangasinán, pero también que defendió Manila del ataque del dicho corsario tras llegar a la ciudad con Salcedo, es decir, en el segundo ataque del corsario chino. Por tanto, se puede deducir que Rivera sí estuvo presente en la ciudad durante dicho ataque según este testimonio a diferencia de su intervención en la petición de Medrano.

3 A la tercera pregunta dixo que la save como en ella se contiene porqueste testigo estava a la dicha sazón en esta çibdad de Manila e vido, questando zercada aviéndole dado asalto el tirano chino Limahón, vino al socorro della el dicho Gaspar de Ysla en conpañía del maese de canpo Juan de Salzedo y este testigo save e vido quel dicho Ysla fue vno de los soldados que pelearon e trauaxaron en deffensa desta çibdad, en el qual dicho socorro siruió mucho a Su Magestad y asimesmo vido este testigo quel dicho Gaspar de Ysla fue en conpañía del dicho maese de canpo al río de Pangasinán a dondestaba fortifficado y refforçado e le hecharon de la tierra de Su Magestad, y que en ello hizo lo que hera obligado obedeciendo a sus mandadores, dando buena quenta de todo aquello que se le mandava por sus capitanes e cavdillos, y esto responde.²⁰

La segunda de sus tácticas fue su aparición nominal en las propias preguntas de los interrogatorios, que podía implicar la intervención de testigos cercanos a él, en las peticiones de terceros. Así, lo apreciamos en la información de Pedro de Chaves presentada en Manila el día doce de septiembre de 1581. A pesar de la ausencia del capitán Rivera como testigo, encontramos la figura de Alonso Guillén de Buitrago, soldado de la compañía del dicho capitán, entre los elegidos para responder a las preguntas de Chaves. No obstante, como mencionamos al inicio de este párrafo, lo más destacable de esta táctica es su aparición nominal, pues en la pregunta número doce Chaves interrogaba a sus testigos sobre su apoyo al capitán Gabriel de Rivera durante el cerco al corsario chino en Pangasinán.

12 Ytem sy saben esta pregunta que, después de rendida la dicha armada y jente que en ella se halló, el dicho capitán Pedro de Chaues vyo que en tierra andaua refriega entre espannoles y los dichos tiranos y saltó a tierra con la jente y halló al capitán Grauiel de Ribera que con horden del maese de campo auía ydo la tierra adentro a reconosçer el dicho sitio y fuerte y auía encontrado con la jente que salía huyendo de los navíos, el qual dicho capitán Pedro de Chaues y el dicho Grauiel de Ribera juntos con su jente

²⁰ AGI, *Filipinas*, 34, N39, fs. 286r-286v.

acometieron al dicho fuerte y lo entraron y saquearon, quemaron todas las cassas que en él hallaron, e no quedó más de un fortézillo donde se retiró el dicho tirano, y hecho esto por su horden y mandado del dicho maese de campo, por estar demasiado cansados y uenir la noche y auer muchos heridos, se retiraron al campo digan esta pregunta.²¹

La tercera táctica fue el aprovechamiento que Rivera hizo de los asuntos generales de las islas Filipinas para resolver sus cuestiones personales. En efecto, al menos entre 1582 y 1584, Rivera actuó como procurador de los intereses de los manileños en la Corte. Los principales puntos de esta representación giraron en torno a la necesidad de frenar el poder de los gobernadores en las islas en virtud de la experiencia de los primeros conquistadores y encomenderos de las mismas con el gobernador Francisco de Sande durante el ejercicio de su oficio entre 1575 y 1580, puesto que dicho gobernador se había beneficiado ilícitamente con el galeón de Manila, había hecho revisar las cuentas de las cajas reales de los oficiales de la Conquista e, incluso, había intentado sin éxito arrebatarles sus encomiendas, lo cual suponía una amenaza para los otros primeros encomenderos del archipiélago²². No obstante, dicha tarea de procuración no impidió a Rivera realizar una petición que le permitió recibir el título de mariscal de Bombón (provincia filipina donde tenía un repartimiento) el día veintidós de mayo de 1583 por sus servicios a la Corona, entre los cuales destacaba la guerra contra el cosario chino²³.

Esta tercera táctica es muy interesante por el factor tiempo y, sobre todo, porque supone tener en consideración otra estrategia más allá de la petición escrita desde las islas. Así, entre la segunda y la tercera de las tácticas podemos apreciar la importancia de la variable tiempo para la construcción de la vinculación de Rivera con respecto al corsario chino en distintos

²¹ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 34, N58, f. 497r (Información de méritos y servicios de Pedro de Chaves, Manila, doce de septiembre de 1581).

²² Así, el Consejo de Indias valoró positivamente su petición de una audiencia en Filipinas y, ante los problemas que expuso sobre el perfil vitalicio de los gobernadores, dicho Consejo contempló la destitución del gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa (sucesor de Francisco de Sande y que había recibido dicho cargo con el mencionado perfil) tras analizar su actuación y el fin del mencionado perfil vitalicio de los gobernadores. No obstante, la Corona no aceptó su petición de la perpetuidad de las encomiendas para los conquistadores y los primeros pobladores del archipiélago. Véase Díaz-Trechuelo López-Spínola 1970, 128-134. Díaz-Trechuelo López-Spínola 1998, 224-225. Bertrand 2015, 177 y 186-188.

²³ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 339, L.1, Segunda parte, fs. 46v-47v (Real cédula en la que se concede el título de mariscal de Bombón a Gabriel de Rivera, Madrid, veintidós de mayo de 1583). En la crónica de Morga también aparece esta concesión. Véase Morga, Antonio de (Patricio Hidalgo Nuchera) 1997, 58.

escenarios de la Monarquía Hispánica: cuando la mencionada información de Pedro de Chaves se presentaba con dicho Alonso Guillén de Buitrago como testigo en Manila a finales de 1581, Rivera estaba de camino a la Corte donde presentaría una petición sobre sus intereses particulares. Unos intereses particulares que se camuflaban debajo de su presencia en la Corte como representante de los intereses colectivos. Aquí se encuentra otra estrategia (la procuración de los vecinos de una villa o ciudad) contemplada por el poder (la Corona), aunque hubiera una tendencia en el Quinientos a primar la comunicación escrita y que se consolidaría poco después de la presencia de Rivera en la Corte, es decir, con la medida regia de 1588 que hemos descrito anteriormente para las peticiones particulares.

La cuarta de las tácticas fue una combinación de la primera y la segunda, es decir, la intervención como testigo y la aparición nominal en alguna pregunta. A pesar de que dicha táctica se produjo en 1588 debemos remontarnos al año 1581 para comprender la complejidad de la misma. Juan Cantero presentó una información sobre sus méritos y servicios en Manila el veintidós de noviembre de dicho año. Entre dichos méritos y servicios destacaba su participación en la guerra contra el corsario chino en la pregunta número ocho.

VIII Yten si s[a]ben, questando el dicho Juan Cantero en la ysla de Mindoro, vino sobresta çivdad el cosario Limahón con muchos nauíos de armada para la tomar y saltó en tierra para el dicho efeto con mucha gente y, sabido por el dicho Juan Cantero, como buen soldado seruidor de Su Magestad, esquiuffó vn nauío a su costa y vino al socorro del campo que tenía Su Magestad en esta çiudad y, por averse retirado el dicho cosario a Pangasinán, fue allá el dicho Juan Cantero al çerco que por Su Magestad se le fue a poner con el maese de campo Juan de Salzedo adonde el dicho Juan Cantero se mostró muy buen soldado y, como a tal, se le encargauan enboscadas y çentinelas perdidas e fue a reconosçer el fuerte que el cosario tenía y entró dentro con otros veynte soldados que yvan con él y pelearon todo el día con los enemigos questavan en el dicho fuerte, e sienpre acudía a las cosas más peligrosas como buen soldado hasta tanto quel dicho cosario se fue huyendo, digan.²⁴

Siete años después, en 1588, Juan Cantero hizo otra información de méritos y servicios en Manila. En esta añadía nuevos méritos y servicios que había realizado durante los siete años transcurridos desde su primera petición, pero también repetía los servicios reflejados en su información de 1581. Ahora bien, dicha repetición estaba modificada en la pregunta de

²⁴ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 34, N61, f. 574r (Información de méritos y servicios de Juan Cantero, Manila, veintidós de noviembre de 1581).

Li-Ma-Hong— en este caso, la interrogación número siete—, puesto que en el contenido aparece la participación del peticionario junto con el mariscal Rivera en Pangasinán.

VII Yten si sauen que, estando el dicho sargento Juan Cantero en la isla de Mindoro, vino sobre esta ciudad de Manila el cosario Limahón con gran poder de nauíos de armada para la tomar y saltó el dicho enemigo en tierra para el dicho efeto con toda su jente y, sabido por el dicho Juan Cantero, como buen soldado seruidor de Su Magestad, esquifó vn nabío a su costa y vino al socorro del campo que Su Magestad tenía en esta dicha çiudad y, por averse retirado el dicho cossario a las prouinçias de Pangaçinán, fue el dicho Juan Cantero al serco que por Su Magestad se le fue a poner con el maese de campo Juan de Sausedo donde el dicho Juan Cantero se mostró siempre muy buen soldado y, como a tal, se le encargauan enboscadas y sentinelas perdidas e fue a reconoçer el fuerte que el cossario tenía con el mariscal Grauiel de Riuera que en aquella sazón era capitán de infantería, el qual dicho cappitán y el dicho Juan Cantero y otros dies y nueue soldados reconoçimos el fuerte del enemigo y le entramos dentro y estuuimos ofendiendo a los enemigos hasta que de nuestro canpo nos bino socorro con el qual estuuimos peleando hasta que anocheçió donde se pasó mucho trauajo de sol, sed y cansancio, y en todo lo qual el dicho Juan Cantero se mostró soldado de mucho balor acudiendo siempre a las partes más peligrosas ynterponiendo sus fuerzas y ánimo como muy seruidor de Su Magestad, digan lo que sauen.²⁵

Gabriel de Rivera, que ya había regresado de su estancia en la Corte con el título de mariscal de Bombón, apareció como primer testigo en la información de Juan Cantero de 1588. Más allá de la combinación de la primera táctica (la intervención como testigo) y de la segunda táctica (la aparición nominal en la pregunta), que da lugar a una cuarta, el elemento más interesante de esta táctica es la demostración del peso de Rivera en la sociedad manileña, puesto que su intervención como testigo en la petición de Cantero supuso la modificación del contenido de una pregunta formulada por este último siete años antes y, como podemos apreciar, una nueva oportunidad para vincularse con dicho hito defensivo.

7 A la sétima pregunta dixo que este testigo sabe y bio como el dicho sargento Juan Cantero se halló en esta ciudad al tiempo que el cosario Limahón estaua sobre ella, no sabe este testigo de la parte que bino, ni de donde, e peleó aquí como buen soldado serbidor de Su Magestad e, ydo que fue el dicho cosario a las prouinçias de Pangaçinán, bio este testigo como el dicho Juan Cantero fue en su seguimiento con el maese de campo Jhoan de Sausedo e llegado allá bio este testigo como a buen soldado que le encar-

²⁵ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 34, N61, F. 600v (Información de méritos y servicios de Juan Cantero, Manila, veintisiete de septiembre de 1588).

gauan sentinelas perdidas, enboscadas y otras cossas de peligro mostrándose en todo muy buen soldado e leal bacallo de Su Magestad, e yendo este testigo a reconocer el fuerte del enemigo con cantidad de soldados, entre los que lleuó, fue un<o> el dicho sarjento Juan Cantero, el qual reconocieron y entraron dentro y hizieron lo demás que la pregunta declara en todo lo qual vio este testigo que el dicho Jhoan Cantero peleó como buen soldado e leal bazallo de Su Magestad y esto es cosa pública e notoria e responde a esta pregunta.²⁶

La razón de la vinculación

¿Por qué llevó a cabo Rivera todas estas tácticas para vincularse con este hito defensivo? El punto de partida para responder a esta pregunta se encuentra en una información de méritos y servicios del mencionado Rivera realizada en Manila y datada en julio de 1572. Las preguntas de esta información se concentraron sobre los problemas de su encomienda –situada en el brazo de Nalpa, cerca del río Araut, en la isla de Panay– que Legazpi le concedió sin su pretensión y que no le permitía sustentarse. El principal problema de su encomienda, según Rivera, consistía en que había recibido un ataque de langostas. Dicho ataque destruyó los cultivos de arroz de los naturales, los cuales huyeron hacia los montes de la isla de Panay. El empobrecimiento de los naturales tras el ataque y la huida de los mismos hacia el monte impidieron a Rivera poder cobrar los tributos de su encomienda según su información. En esta información, Rivera añadía que la navegación desde Manila hacia la isla de Panay estaba llena de mares, golfos y costas bravas²⁷.

Ahora bien, la clave que explicar las tácticas para vincularse con dicho hito defensivo la encontramos en una información de oficio²⁸ sobre los méritos y servicios del propio Rivera datada en Manila en agosto de 1611. Antes de profundizar en dicha clave debemos destacar que la tercera pregunta de esta información de méritos y servicios nos muestra una con-

²⁶ AGI, *Filipinas*, 34, N61, fs. 605r-605v.

²⁷ Archivo General de Indias [AGI], *Patronato*, 52, R6, Segunda parte, fs. 2r-3v (Información de méritos y servicios de Gabriel de Rivera, Manila, diez de julio de 1572). El día treinta y uno de enero de 1571 Legazpi encomendó al alguacil mayor Gabriel de Rivera los naturales de los pueblos de Sogut en la boca del río Araut junto al mar y, al avanzar por el curso del dicho río, los naturales de los pueblos del brazo de Nalpa desde el pueblo de Maburul hasta el dicho pueblo de Nalpa, aunque si los indios encomendados superaban el número de cuatro mil deberían darse a otras personas. Véase AGI, *Patronato*, 52, R6, Segunda parte, fs. 10v-11r. Archivo General de Indias [AGI], *Patronato*, 24, R19, f. 9r (Relación de las encomiendas de indios despachadas por los gobernadores Legazpi, Lavezaris y Sande, Manila, dos de junio de 1576).

²⁸ En la práctica, las preguntas de las informaciones de oficio solían ser las mismas que las preguntas de las informaciones de parte. La modificación radica en los testigos, pues estos ya no eran escogidos por la parte, sino por las autoridades.

centración de cargos en la figura de Gabriel de Rivera. Esto es importante porque Rivera ha aparecido indistintamente con algunos de estos oficios (alguacil mayor, capitán o mariscal) en los distintos testimonios a los que hemos hecho alusión en este artículo para conocer su vinculación con el corsario chino. Por tanto, dicha concentración de cargos constituye la prueba de tratar al mismo individuo.

III Si sauen que al principio que se començó a conquistar y descubrir estas dichas yslas se pasaron muy grandes y exçesiuous trauajos y peligros por andar de día y de noche con las armas en las manos, bogando en los nauíos que hauía de remo, segando y moliendo el arroz que hauían de comer y el dicho mariscal Gabriel de Riuerá, aunque era alguaçil mayor, se alló en todas las jornadas que se haçían de consideraçión siruiendo su plaça de capitán de infantería, y en muchas ocasiones de general y caudillo, y fue mucha parte para proueer el campo de Su Magestad de bastimentos en ocasiones que se pasaua extrema necesidad y trujo muchos pueblos y prouinçias de paz a obediencia y reconociéndose por basallos de Su Magestad, digan esta pregunta.²⁹

En la pregunta número siete de esta información de méritos y servicios, Rivera preguntaba a los testigos sobre la vinculación de las islas Filipinas con el virreinato novohispano en comunicación y trato en detrimento del caso peruano³⁰. La intención de la misma no era baladí, pues a inicios de la década de 1590 Rivera había residido en México y se había resistido a las presiones de la Corona para regresar al archipiélago filipino hasta el punto de poner en peligro su patrimonio en 1593³¹. De hecho, Rivera debió coincidir con Sande en México, ya que el antiguo gobernador del archipiélago recuperó su anterior oficio de oidor de la audiencia en México tras abandonar las islas del Poniente a inicios de la década de 1580 y lo ejerció hasta dicho año de 1593³².

²⁹ Archivo General de Indias [AGI], *Patronato*, 53, R20, f. 3v (Información de méritos y servicios de Gabriel de Rivera, Manila, veintiséis de agosto de 1611).

³⁰ AGI, *Patronato*, 53, R20, f. 4r.

³¹ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 339, L.2, Primera parte, fs. 44r-44v (Real Cédula a Gómez Pérez das Mariñas, gobernador de Filipinas, ordenándole que, si en los primeros navíos procedentes de Nueva España no llegaron el mariscal Gabriel de Rivera y el capitán Juan Pacheco Maldonado, residentes en Nueva España, se quite sus encomiendas, y que en adelante no dé licencia a ningún encomendero para salir sin causa forzosa, San Lorenzo el Real, diecisiete de octubre de 1593). Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 339, L.2, Primera parte, fs. 44v-45r (Real Cédula a Luis de Velasco, virrey de Nueva España, encargándole notifique al mariscal Gabriel de Rivera y al capitán Juan de Pacheco Maldonado, encomenderos en las islas Filipinas y residentes en Nueva España, que se vayan en los primeros navíos a residir en sus encomiendas, con apercibimiento que de no hacerlo se proveerán en otro, San Lorenzo el Real, diecisiete de octubre de 1593).

³² Bertrand 2015, 88-89 y 93.

La clave de esta información de méritos y servicios para la vinculación de Rivera en relación a la defensa del archipiélago contra el corsario chino Li-Ma-Hong se basa en que muestra los cambios que se dieron en el patrimonio del mariscal de Bombón a partir de dicho acontecimiento. En primer lugar, Rivera interrogaba a los testigos en la pregunta número seis sobre la concesión de una encomienda que el gobernador Lavezaris le dio por sus servicios, entre los cuales destacaba la guerra contra Li-Ma-Hong. Dicha encomienda se encontraba en la isla de Luzón, es decir, más cerca de Manila que la encomienda del río Araut, la cual vimos que se encontraba en la isla de Panay y había recibido de Legazpi por sus servicios en la Conquista.

VI Si sauen que por fin y muerte del dicho adelantado entró a gouernar estas yslas, por çédula que hauía de Su Magestad, Guido de Labaçares y respeto de que el dicho mariscal yba continuando sus seruícios con mucha puntualidad en espeçial en la ocasión que vino el cosario Limahón de China, hauiendo en esta ocasión avidase(?) como muy baliente capitán, el dicho gouernador le reencomendó con cinco mill tributos en esta ysla de Manila, digan esta pregunta y remítanse a las cédulas presentadas en esta causa.³³

La pregunta número ocho de este interrogatorio nos muestra que Rivera hizo dejación de las encomiendas que tenía en beneficio de la Corona, puesto que el gobernador Sande le gratificó con los pueblos de la encomienda de su mujer Lucía del Corral. Ésta era la viuda del maestre de campo Martín de Goiti, el cual perdió la vida en la guerra contra el corsario chino.

³³ AGI, *Patronato*, 53, R20, f. 4r. En realidad, según la relación de encomiendas concedidas por los primeros gobernadores del archipiélago, Lavezaris dio diversas encomiendas a Rivera. Así, el día uno de abril de 1574, es decir, antes del primer ataque del corsario, el gobernador Lavezaris gratificó a Rivera con una encomienda de tres mil indios en el río de Bolinao y en la isleta de Lumbay y, en el caso de que allí no hubiera indios suficientes, en el río Cagayán. Una nota en la documentación indica que Rivera hizo dejación de esta encomienda al casarse con la viuda de Martín de Goiti. Posteriormente, el veintiuno de marzo de 1575, es decir, durante el cerco al corsario en Pangasinán, este gobernador concedió a Rivera una encomienda de mil indios de otro encomendero (no se especifica el nombre) en la zona donde moraban uno de los grupos que más resistencia ofrecieron a la Monarquía Hispánica en las islas Filipinas: los zambales. Otra nota señala que hizo dejación de ella por las encomiendas del maestre de campo Martín de Goiti. Más tarde, el trece de agosto de dicho año, el mencionado gobernador otorgó dos mil indios para Rivera y otro capitán, Gaspar Ramírez, en unos pueblos y ríos de Paracale y, si no los hubiera, se les otorgaría en los pueblos más cercanos por encomendar. En la nota de esta concesión se indica que Rivera dejó su parte y que ni siquiera se sabía que los indios estuvieran pacíficos, ni contados, ni cobrados. Todos los lugares de estas concesiones se encuentran en la isla de Luzón. Véase AGI, *Patronato*, 24, R19, fs. 23v, 27r y 29v.

VIII Si sauen que, luego que llegó el dotor Françisco de Sande aquestas yslas, halló casado al mariscal Gabriel de Riuera con donna Luçia del Corral, muger que hauía sido del maese de campo Martín de Goyte que hauía muerto en la guerra del cosario Limahón, y goçando todas las encomiendas referidas le hiço nueua merced y encomienda de pueblos que tenía su muger por muerte del dicho su marido, y los pueblos que el dicho mariscal tenía en primera vida los puso en la Corona real y creen y tienen por cierto los testigos que la dicha merced que el dicho dotor Sande le hiço fue en primera vida y por nueua merced por los muchos seruigios del dicho mariscal, digan esta pregunta y remítanse a la cédula presentada en esta causa.³⁴

En relación a la construcción de la vinculación de Rivera con el corsario chino, esta concesión del gobernador Sande debió darse entre enero y junio de 1576. Por un lado, hemos visto la negación de Rivera sobre su participación en la defensa de Manila durante el primer ataque del corsario chino en la información de méritos y servicios de Juan Medrano en el primer mes del año de 1576 y, por otro lado, el registro de encomiendas concedidas por los gobernadores, Legazpi, Lavezaris y el propio Sande está datado en junio de dicho año. En este registro no aparece dicha concesión, aunque sí aparecen notas sobre el disfrute de Gabriel de Rivera de las encomiendas del difunto Martín de Goiti en Bombón, Bulacán y Narvacán tras contraer matrimonio con su viuda³⁵.

Como demuestra la pregunta número nueve, Rivera se encontraba en un proceso de pleito en 1611 en relación al patrimonio que adquirió del gobernador Sande al concebirlo como primera vida y abandonar sus antiguas encomiendas, las cuales ofrecían mayores tributos, especialmente la encomienda del río Araut en la isla de Panay. En efecto, paradójicamente, la encomienda que en el pasado solicitó cambiar porque un ataque de langostas había

³⁴ AGI, *Patronato*, 53, R20, f. 4r. La llegada del gobernador Sande a las islas Filipinas se produjo el veinticinco de agosto de 1575, es decir, poco después de la huida de Li-Ma-Hong de las islas Filipinas. Véase Morga, Antonio de (Patricio Hidalgo Nuchera) 1997, 47 y 49. Como hemos visto, en una información de méritos y servicios de 1572 Rivera solicitó que le cambiaran su encomienda en la isla de Panay por otra encomienda debido a las consecuencias de una plaga de langostas en la misma y a la lejanía de Manila. Entretanto, ya hemos visto que el gobernador Lavezaris le ofreció diversas concesiones. La cédula de recomendación correspondiente al expediente en el que se inserta dicha información fue dirigida al gobernador Francisco de Sande a finales de marzo del dicho año 1575. Véase Archivo General de Indias [AG], *Filipinas*, 339, L.1, Primera parte, fs. 66r-66v (Cédula regia en la que se recomienda al gobernador Francisco de Sande que gratifique a Gabriel de Rivera, San Lorenzo el Real, treinta de marzo de 1575).

³⁵ Según la relación sobre las encomiendas concedidas por los primeros gobernadores, solo se ofrecen cifras de las encomiendas de Bombón (ocho mil indios, es decir, el doble que la encomienda de la isla de Panay y muy superior a las concesiones que Lavezaris le hizo en la isla de Luzón) y Narvacán (dos mil indios). Véase AGI, *Patronato*, 24, R19, fs. 18r, 20v y 22v.

tenido un impacto negativo en la recaudación de tributos daba una mejor recaudación a inicios del siglo XVII.

IX Si sauen que por entender el dicho mariscal como siempre a entendido que la merced, que en nombre de Su Magestad, el dotor Sande le hiço de la encomienda sobre que es este pleito hiço dejación de las encomiendas que tenía por merced de los gouernadores passados en primera vida y, si entendiera lo contrario, no hiçiera dejación de sus encomiendas por ser mucha más cantidad de tributantes de los que se le dieron nueuamente y con esta buena fee los a gocado treinta y siete annos y otros tantos a que goça el rey nuestro sennor de la que el dicho mariscal tenía en la isla de Panay, en el río de Araut la qual es la mejor encomienda que ay en las yslas de los Pintados y los gouernadores pasados no la an querido encomendar, y las demás encomiendas y reencomiendas del dicho mariscal el dicho dotor Sande las repartió en<tre> personas beneméritas, en las quales ay más tributos que los que agora goça el dicho mariscal Gabriel de Ribera, digan esta pregunta.³⁶

Por tanto, podemos apreciar que el interés patrimonial estaba detrás de todas las tácticas que llevó a cabo Rivera en el siglo XVI para construir su vinculación en torno al servicio en la guerra contra el corsario chino Li-Ma-Hong. Dicha guerra suponía una oportunidad: el abandono de su lejana encomienda inicial en la isla de Panay y el acceso a las encomiendas de la viuda de uno de los manileños que perdieron la vida en el primer ataque de Li-Ma-Hong. De hecho, Gabriel de Rivera también desarrolló la táctica de su intervención como testigo en esta última línea sobre las posibilidades que ofrecían las viudas tras la guerra contra el corsario. En efecto, en 1581, Rivera participó como testigo en la información de méritos y servicios de Juan de Ávila, el cual pretendía acceder a la encomienda que Rodrigo Alonso, difunto durante los ataques de Li-Ma-Hong, había disfrutado en la isla de Panay hasta su fallecimiento porque Ávila estaba casado en segundas nupcias con Ana Ortiz, viuda de dicho Alonso³⁷.

Conclusión

Si seguimos los conceptos de “estrategia” y “táctica” empleados por Folger, podemos concluir que Rivera llevó a cabo una serie de tácticas (la intervención como testigo, la aparición nominal en preguntas, con o sin testigos cercanos a él, en peticiones de terceros, el cambio de contenido de la pregunta de informaciones escritas entre distintos años) en el marco

³⁶ AGI, *Patronato*, 53, R20, fs. 4r-4v.

³⁷ Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 34, N53, fs. 411r-412r (Información de méritos y servicios de Juan de Ávila, Manila, dieciséis de abril de 1580).

de la estrategia regia, es decir, la formalización de la comunicación de las peticiones particulares con la Corona a través de la escritura desde las islas Filipinas. Asimismo, cabe añadir la posibilidad de otra estrategia más allá de las peticiones escritas desde las islas Filipinas (la participación en la estrategia de la representación de los intereses colectivos en la Corte), así como su correspondiente táctica (el aprovechamiento de dicha estrategia para realizar una petición particular). Estas tácticas en el marco de dichas estrategias le valieron para vincularse con el servicio contra Li-Ma-Hong que le había permitido acceder a una mejor encomienda a través de su matrimonio con Lucía del Corral. De hecho, el caso de Juan de Ávila muestra un matiz más profundo en su táctica de intervención de testigo, pues lo hacía en apoyo de peticionarios cuyas mujeres había enviudado previamente durante la presencia del corsario chino en el archipiélago.

Este nombre de Juan de Ávila coincide con el nombre del padre del niño Diego de Ávila, cuyo proceso ha sido trabajado de manera magistral por Bertrand³⁸. Esta idea es relevante porque nos permite conectar con una elevación de las conclusiones a otro nivel: el servicio contra el corsario chino no solo suponía una oportunidad para obtener una primera encomienda para mucho peticionarios o para acceder a otras (por ejemplo, el caso de Rivera), ya que también implicaba desacreditar la figura del gobernador Sande, es decir, la persona a la que le correspondía la concesión de encomiendas, incluso, tras segundas nupcias como hemos comprobado con el caso de Rivera tras los ataques de Li-Ma-Hong, pero también era la persona que había amenazado la posición de los encomenderos de las islas Filipinas, tal y como hemos visto entre los motivos que suscitaron la representación de Rivera de los intereses manileños en la Corte a inicios de la década de 1580.

Esta idea se sustenta en dos razones. En primer lugar, este gobernador llegó a las islas con posterioridad a dicho hito defensivo de modo que no podía vincularse con él, aunque algún miembro de su familia lo intentara. Un ejemplo lo encontramos en la tercera pregunta de la información de méritos y servicios de su hermano Bernardino de Sande.

III Yten si saben que el anno de setenta y seis fue el dicho don Bernardino de Sande a seruir a Su Magestad e le siruió por soldado del capitán Esteuan Rodríguez de Figueroa en la prouincia de Dulac, en la paçificación della,

³⁸ En caso de tratarse del mismo Juan de Ávila, la madre del niño Diego de Ávila no era Ana Ortiz, cuyo segundo marido fue dicho Juan de Ávila, sino Isabel de Arias. Véase Bertrand 2015, 37.

que es en la ysla de Leyte, que estaua alcada, e otras partes de los pintados y fue a la ysla de Bindanao con el dicho capitán Esteuan Rodríguez y a paçificar la ysla de Marinduque, las quales yslas estauan alçadas por aber muerto a sus encomenderos y con la venyda del cosario de China, y quedaron paçíficas de aquella vez la dicha ysla de Leyte y Marinduque, la qual dicha jornada duró seys meses poco más o menos en que se siruió mucho a Su Magestad y se pasaron muchos trauaxos, digan lo que saben.³⁹

A pesar de no haber estado presente durante la guerra contra el corsario chino, el intento del hermano del gobernador de asociarse con dicho hito posiblemente estribara en su comprensión de la relevancia del mismo en la comunidad. Esta relevancia supone la segunda razón del descrédito de Sande: su importancia en las celebraciones de la ciudad. En efecto, la fiesta cívica fundamental de la ciudad de Manila no hacía referencia a su fundación por Legazpi en 1571, pues se trataba de la fiesta de San Andrés, la cual conmemoraba precisamente la defensa de la ciudad ante los ataques del corsario chino⁴⁰.

Por tanto, el desarrollo de tácticas por Rivera en el siglo XVI que lo vincularon con este servicio particular en las peticiones ajenas y propias no solo legitimaría las mejores encomiendas que consiguió a través de su segundo matrimonio y la ulterior concesión de Sande, sino que dicha mera vinculación podía constituir una garantía para conservarlas frente a la amenaza del propio Sande, puesto que dicho servicio implicaba una alianza con los primeros encomenderos (acompañantes de Legazpi), o los que aspiraban a ser encomenderos tras servir contra el corsario chino, en detrimento de Sande, a quien había correspondido la concesión de encomiendas en las islas, había intentado arrebatar algunas durante su gobierno y podía intentar influir para intentarlo de nuevo desde México contra sus enemigos en las islas que habían desacreditado su labor como gobernador.

En efecto, los encomenderos, entre los que Rivera se encontraba, habían participado en el proceso del niño Diego de Ávila en el que se difundía un rumor que dañaba la imagen del gobernador Sande al asociar su llegada al archipiélago con demonios⁴¹. Por ello, la vinculación de los

³⁹ Archivo General de Indias [AGI], *Patronato*, 52, R17, fs. 3r-3v (Información de méritos y servicios de Bernardino de Sande, Manila, dos de mayo de 1581).

⁴⁰ La veneración de San Andrés se debe a que el primer ataque de Li-Ma-Hong se produjo en la víspera del día del dicho santo (30 de noviembre) y la resistencia de la ciudad ante dicho ataque se contempló como un milagro. Alva nos muestra que la fiesta estaba instaurada entre finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII. Véase Alva Rodríguez 1997, 112-115.

⁴¹ Para la participación de los encomenderos en dicho proceso en contra del gobernador Véase Bertrand 2015, especialmente la segunda parte del tercer capítulo, 177-214.

mismos con el principal hito defensivo para la vida cívica de Manila bajo el liderazgo de Rivera constituía otra vía para quebrar el prestigio de dicho gobernador en el espacio público insular. Un deterioro de la imagen de Sande que continuó en el archipiélago incluso tras su abandono de las islas, tal y como hemos apreciado en el caso de Juan Cantero.

De hecho, la combinación de ambas vías de desprestigio de Sande (vincularlo con demonios en el trabajo de Bertrand y desvincularlo del servicio contra el corsario chino) puede que constituya la explicación más profunda del cambio de postura y/o la insistencia de Rivera para asociarse con el servicio contra Li-Ma-Hong, puesto que el testimonio de Rivera en el que negaba su participación en el mismo en la información de Medrano se dio en 1576, el proceso del niño Diego de Ávila se inició en 1577 y la primera intervención de Rivera como testigo en la que afirmaba su participación en la guerra contra Li-Ma-Hong se produjo en la información de méritos y servicios de Esteban Rodríguez de Figueroa, es decir, en 1578⁴². En efecto, tan solo un año después del inicio del proceso del niño y dos de la información de Medrano.

¿Decía Rivera la verdad con respecto a dicho hito defensivo antes o después de la información de Medrano en 1576? Consideramos que la respuesta a esa pregunta no es fácil de responder, ni tan relevante. En nuestra opinión, lo más importante no es averiguar si Rivera mentía o no antes o después de dicha información, o si decía medias verdades antes o después de la misma, sino intentar dilucidar la siguiente pregunta: ¿por qué se produce el cambio en su testimonio? Consideramos que el aprovechamiento de una nueva oportunidad para obtener encomiendas y el descrédito de aquel que las concedía, pero también las podía arrebatar, constituye la respuesta a dicha cuestión.

⁴² Archivo General de Indias [AGI], *Filipinas*, 34, N50, fs. 343v-345v (Información de méritos y servicios de Esteban Rodríguez de Figueroa, Manila, veinte de octubre de 1578).

Bibliografía

- ALVA RODRÍGUEZ, Inmaculada. 1997. *Vida municipal en Manila*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- BERTRAND, Romain. 2015. *Le longs remords de la Conquête. Manille-Mexico-Madrid. L'affaire Diego de Ávila (1577-1580)*. Paris: Seuil.
- BRENDECKE, Arndt. 2012. *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*. Traducido por Griselda Mársico. Frankfurt am Main: Vervuert/ Madrid: Iberoamericana.
- CENTENERO DE ARCE, Domingo. 2012. “¿Una monarquía de lazos débiles? Circulación y experiencia como formas de construcción de la Monarquía Católica”. In *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica, siglos XVI-XVII*, coordinado por Manuel Lomas Cortés y Juan Francisco Pardo Molero, 137-162. Valencia: Departament d’Història Moderna, Universitat de València.
- CÓRDOBA OCHOA, Luis Miguel. 2013. “Guerra, imperio y violencia en la Audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, 1580-1620”. PhD diss., Universidad Pablo de Olavide.
- CÓRDOBA OCHOA, Luis Miguel. 2009. “Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del imperio entre Castilla, América y el Pacífico”. In *Las redes del imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, dirigido por Bartolomé Yun Casalilla, 359-378. Madrid: Marcial Pons.
- CUNILL, Caroline. Julio-diciembre 2014. “El uso indígena de las probanzas de méritos y servicios: su dimensión política”. *Signos históricos* Vol. 16, N.º 32: 14-47.
- DÍAZ-TRECHUELO López-Spínola, María Lourdes. 1970. “El Consejo de Indias y Filipinas en el siglo XVI”. In *El Consejo de Indias en el siglo XVI*, editado por Demetrio Ramos y Luis Suárez Fernández, 128-134. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- DÍAZ-TRECHUELO López-Spínola, María Lourdes. 1998. “El primer asentamiento español en Filipinas, 1565-1598”. In *Las sociedades ibéricas y el mar al final del siglo XVI. Vol. 6 Las Indias*, coordinado por María del Rosario González Martínez, 224-225. Madrid: Sociedad Estatal Lisboa 98’.
- ENCINAS, Diego de. 1945 (1596). *Cedulario indiano. Vol. 2*. Editado por Alfonso García-Gallo. Madrid: Cultura Hispánica.
- FOLGER, Robert. 2011. *Writing as poaching: interpellation and self-fashioning in colonial relaciones de méritos y servicios*, Leiden/Boston: Brill.

- GIL FERNÁNDEZ, Juan. 2011. *Los chinos de Manila. Siglos XVI e XVII*, Lisboa: Centro Científico e Cultural de Macao.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. 2008. *Homo viator; homo scribens: cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (siglos XV-XVIII)*, Madrid: Marcial Pons, Ediciones Historia.
- GREGORI ROIG, Rosa María. 2007. “Representación pública del individuo. Relaciones de méritos y servicios en el Archivo General de Indias (siglos XVII-XVIII)”. In *El legado de Mnemosyne: las escrituras del yo a través del tiempo*, editado por Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas, 356-372. Gijón: Trea.
- JURADO, María Carolina. 2014. “‘Descendientes de los primeros’. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical. Audiencia de Charcas, 1574-1719”. *Revista de Indias* Vol. 24, N.º 261: 387-422.
- MORGA, Antonio de. 1997 (1609). *Sucesos de las islas Filipinas*. Editado por Patricio Hidalgo Nuchera. Madrid: Polifemo.
- OLLÉ RODRÍGUEZ, Manel. 2012. *La empresa China: de la armada invencible al galeón de Manila*. Barcelona: Acantilado,
- SANDOVAL PARRA, Victoria. 2014. “El procedimiento administrativo para la concesión de mercedes pecuniarias en la España de los Austrias”. In *Felipe II y Almazarrón: la construcción local de un imperio global. Vol. 1 Vivir, defender y sentir la frontera*, editado por María Martínez Alcaide y José Javier Ruiz Ibáñez, 145-158. Murcia: Universidad de Murcia.
- TARRUELL PELLEGRIN, Cecilia. 2013. “Memorias de cautivos, 1574-1609”. In *Memoria personal. Una altra manera de llegir la Història*, editado por Ignasi Fernández Terricabras, Óscar Jané Checa y Eulàlia Mirallés Llori, 83-97. Bellaterra (Barcelona): Universitat Autònoma de Barcelona.